



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



"De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2023-A/MPP-C

Paucartambo, 27 de enero del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO:

El informe N°003-2023-MPP-OPMI/MAGQ de fecha 20 de enero del 2023 emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), donde solicita la aprobación del Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y Acceso a Servicios para el PMI 2024-2026, de acuerdo a la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al párrafo 5.2) del artículo 5° del Decreto legislativo N°1252 y los incisos 1) y 2) del párrafo 8.2) del Artículo 8° de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de más alta autoridad técnico normativo aprueba las directivas y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido Sistema Nacional y la aplicación de las fases del ciclo de Inversión;



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Cuna de Fè y Tradición"

Que en este sentido resulta necesario aprobar la Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus anexos y formatos; De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, por su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, por el Decreto Supremo N° 117-2014-EF y por la resolución Ministerial N° 264-2018-EF/43;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus anexos y Formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante informe N°003-2023-MPP-OPMI/MAGQ de fecha 20 de enero del 2023 la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, solicita la aprobación del Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y Acceso a Servicios para el PMI 2024-2026;

Que, mediante Proveído de fecha 27 de enero del 2023, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto en las consideraciones que proceden y conforme a la atribución que confiere el Artículo 20° numeral 6) Ley 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –**APROBAR**, el Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y Acceso a Servicios para el PMI 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, todo ello de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para su registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO. –**ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, realizar el registro de la presente resolución en el módulo de PMI.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, a la oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI; a la Unidad Formuladora-UF; a la Gerencia Municipal, a la oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
GM
OPMI
UF
OPP
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Májda Hanco Hualpa
ALCALDESA

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@municipaucartambo

El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022